

	MUNICIPIO DE CANDELARIA COMUNICACIONES OFICIALES	Código: 54-PGQ-FT-55
		Fecha: 25-Mayo-2016
		Versión: 3
		Página 1 de 1

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

REGIONAL VALLE DEL CAUCA

LA COMISARIA DE FAMILIA DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA

CITA Y EMPLAZA

A los señores **DIANA BELLISA GOMEZ Y PADRE DESCONOCIDO** , progenitores del NNA **AUSTIN DANIEL GOMEZ VIVER** y a todas las personas que conforme a la ley deban asumir el cuidado personal de crianza, educación del citado niño, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Comisaria de Familia, ubicada en la Carrera 8ª No. 8-61 Barrio San Cristóbal - Plaza Principal del municipio de Candelaria, Valle, con el fin de **NOTIFICARLES** el estado del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número No 026-21 adelantado a favor del NNA **AUSTIN DANIEL GOMEZ VIVER**.

Fijado el: 23 de abril de 2021

Desfijar el: 30 de abril de 2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Original firmado

**DIANA MARCELA LONDOÑO
HERRERA**

	MUNICIPIO DE CANDELARIA COMUNICACIONES OFICIALES	Código: 54-PGQ-FT-55
		Fecha: 25-Mayo-2016
		Versión: 3
		Página 1 de 1

Comisaria de Familia de Candelaria,
Valle
Art.102 Código de la Infancia y la
Adolescencia
Art. 318 C.P.C.

SEDE NACIONAL ICBF

Candelaria, abril 20 2021

SEDE NACIONAL ICBF

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 102 del Código de Infancia Adolescencia y Art 318 del C.P.C. me permito enviar citación a los señores **DIANA BELLISA GOMEZ Y PADRE DESCONOCIDO**, progenitores del NNA **AUSTIN DANIEL GOMEZ VIVER** y a todas las personas que conforme a la ley deban asumir el cuidado personal de crianza, educación del citado NNA, encareciendo enviar la constancia de la publicación para continuar con el trámite dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos iniciado mediante auto N 033 del cinco de enero de 2021.

Encarezco allegar constancia de dicha publicación para proceder a Resolver la situación del nombrado niño.

Atentamente,

Original firmado
DIANA MARCELA LONDOÑO HERRERA
Comisaria de Familia de Candelaria, Valle
Carrera 8 N8-45, barrio san Cristóbal
Candelaria- Valle del Cauca

	MUNICIPIO DE CANDELARIA COMUNICACIONES OFICIALES	Código: 54-PGQ-FT-55
		Fecha: 25-Mayo-2016
		Versión: 3
		Página 1 de 1